

## **Declaración de Bruselas 2022**

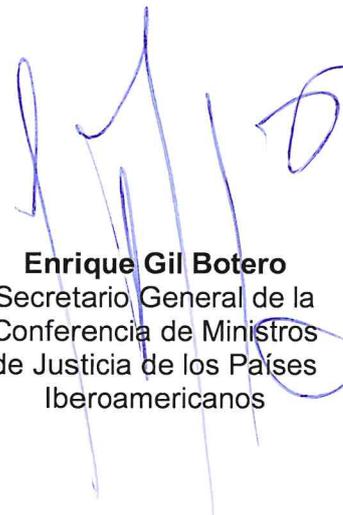
### ***Creación del Ciclo Político de Justicia***

1. Ratificamos la vigencia del foro permanente de diálogo establecido en Lisboa el 30 de junio de 2021, y la necesidad de profundizar el ciclo político compartido en materia de Justicia entre América Latina y la Unión Europea, cuyo objetivo ha de ser la definición de estrategias comunes en materia de justicia criminal y su plasmación en medidas concretas, referidas a estándares comunes basados en el respeto a los derechos humanos y la eficacia de la investigación y enjuiciamiento de las principales formas de delincuencia organizada, para promover sociedades más justas y pacíficas.
2. El ciclo político compartido en materia de Justicia ha de renovar sus objetivos específicos con una periodicidad de dos años, a través de la reunión de los mecanismos permanentes de funcionamiento de nuestras instituciones, en coordinación con las de la Unión Europea.
3. Delegamos en el Comité Técnico de Seguimiento constituido en Lima en octubre de 2021 el impulso de las medidas concretas que permitan diseñar y alcanzar mejoras normativas nacionales e internacionales, así como definir marcos prácticos de actuación y trabajo común.
4. El Comité de Seguimiento se renovará al comienzo del año natural y se reunirá trimestralmente, presencial o virtual, previa convocatoria de las instituciones signatarias por orden alfabético, sin perjuicio de la utilización de medios tecnológicos que le permitan una comunicación permanente.
5. Definimos como objetivos específicos frente al crimen organizado del Primer Ciclo Político en materia de Justicia entre América Latina y la Unión Europea (2022-2024) los siguientes:
  - a. El impulso de una cooperación jurídica internacional rápida, eficaz y respetuosa con los derechos fundamentales, con especial atención a:
    - i. La creación y transmisión electrónica de peticiones de cooperación jurídica, mediante la extensión de la aplicación del Tratado de Medellín y otros mecanismos.
    - ii. La utilización eficaz de los equipos conjuntos de investigación, a través de la mejora de los marcos normativos nacionales y la profundización de los convencionales, adoptando las mejores prácticas para su mejor funcionamiento, destacando la colaboración de Eurojust y su papel de facilitador en la cooperación jurídica internacional, entre Europa y América Latina.
    - iii. La promoción y utilización de la plataforma Iber@ para la cooperación jurídica internacional.



entre las redes, grupos y líneas de trabajo de las organizaciones firmantes, que podrán realizar aportaciones a los objetivos de cada ciclo y que podrán servir como base para definir los objetivos del siguiente y las mejores políticas públicas compartidas.

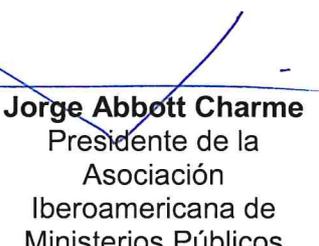
7. Los productos, documentos e instrumentos técnicos elaborados por el Comité de Seguimiento serán trasladados a través de las organizaciones firmantes a las distintas instituciones nacionales, con los efectos de informar las políticas públicas nacionales, e impulsar la tramitación, aprobación y puesta en marcha de soluciones comunes de trabajo, procurando la coordinación y colaboración con iniciativas de la Unión Europea y de sus Estados Miembro.
8. Reconocemos el apoyo de EL PAcCTO a la articulación de este proceso, y saludamos la presentación por la Unión Europea de la Iniciativa Equipo Europa en materia de Justicia y Seguridad, por cuanto supone una apuesta decidida por la consolidación del ciclo político compartido en materia de Justicia entre América Latina y la Unión Europea e incorpora novedosos enfoques y un alto compromiso regional.



**Enrique Gil Botero**  
Secretario General de la  
Conferencia de Ministros  
de Justicia de los Países  
Iberoamericanos



**Elena Martínez Rosso**  
Secretaría Permanente  
de la Cumbre Judicial  
Iberoamericana



**Jorge Abbott Charme**  
Presidente de la  
Asociación  
Iberoamericana de  
Ministerios Públicos